

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

#### 633

*DECRETO 11/2020, de 4 de febrero, por el que se cesan y nombran miembros del Patronato y del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.*

Mediante la Ley 3/2007, de 20 de abril, se creó y reguló el Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, para la promoción, difusión y proyección, fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, del euskera y de la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión.

La Ley 3/2007, de 20 de abril, de Creación y Regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute y el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, disponen que el Instituto Vasco Etxepare estará integrado por dos órganos colegiados, el Patronato y el Consejo de Dirección, y un órgano unipersonal, la directora o director.

Asimismo, el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, establece en su artículo 10 los vocales que componen el Patronato, haciendo una distinción entre vocales natos y no natos. El artículo 10.2 apartado a) de dicho Decreto establece en la composición del Patronato, como vocales no natos 15 miembros en representación de las letras, la filología y la cultura vascas, que serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a propuesta de la presidenta ejecutiva o del presidente ejecutivo. Asimismo, el apartado b) del mismo artículo establece la composición del Patronato, como vocales no natos las o los cinco vocales en representación de los distintos sectores profesionales de la cultura. Estas o estos vocales serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta del Parlamento Vasco.

Los artículos 7.3 de la Ley 3/2007, de 20 de abril, de creación y regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute y 10.4 del Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, prevén los vocales no natos del Patronato serán nombrados para un periodo de cuatro años renovables una sola vez consecutiva. Una vez transcurrido el plazo referido, continuarán desempeñando sus funciones hasta que surta efecto el nombramiento de sus sucesoras o sucesores.

El transcurso de dichos plazos en los vocales, uno en representación de las letras, la filología y la cultura vascas y el otro en representación de los distintos sectores profesionales de la cultura, exige la actualización de una parte de los vocales no natos del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute. En este sentido, en sesión de 18 de diciembre de 2019, la Comisión de Cultura, Euskera y Deporte del Parlamento Vasco propuso a don Ramón Etxezarreta Aizpuru como miembro del Patronato en designación en representación de los distintos sectores profesionales de la cultura. Asimismo, en representación de las letras, la filología y la cultura vascas se designó a don Eduardo Ruiz Vieytes a propuesta del Presidente ejecutivo.

Igualmente, el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en su artículo 14.c), dispone, en relación al Consejo de Dirección, que serán miembros del Consejo, entre otros, dos consejeros o consejeras nombradas por el Consejo de Gobierno por un período de cuatro años, en representación y a propuesta del Patronato.

Doña Karmele Jaio Eguren y don Xabier Paya Ruiz fueron cesados mediante Decreto 105/2019, de 9 de julio, por el que se cesan y nombran miembros del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, como vocales no natos del Patronato en representación de las letras, la filología y la cultura vascas.

Posteriormente el Patronato, reunido el 19 de julio de 2019, acordó proponer al Consejo de Gobierno a don Jaime Otamendi Muñagorri y doña Myriam Miranda Barrondo, a los efectos de su incorporación en el Consejo de Dirección en representación de dicho órgano en sustitución de doña Karmele Jaio Eguren y de don Xabier Paya Ruiz.

En su virtud, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 3/2007, de 20 de abril, de creación y regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, que regula la composición del Patronato y Consejo de Dirección de dicha institución, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como vocal no nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de las letras, la filología y la cultura vascas a:

- Don Jose Antonio Rodriguez Ranz.

Artículo 2.– Nombrar como vocal no nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en representación de las letras, la filología y la cultura vascas a:

- Don Eduardo Ruiz Vieytes.

Artículo 3.– Cesar como vocal no nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de los distintos sectores profesionales de la cultura a:

- Don Felipe Juaristi Galdos.

Artículo 4.– Nombrar como vocal no nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de los distintos sectores profesionales de la cultura a:

- Don Ramón Etxezarreta Aizpuru.

Artículo 5.– Cesar como consejero/a del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute a:

- Doña Karmele Jayo Eiguren.
- Don Xabier Paya Ruiz.

Artículo 6.– Designar como consejero/a del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute a:

- Don Jaime Otamendi Muñagorri.
- Doña Myriam Miranda Berrondo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2020.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,  
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.